

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/214/1996, promovido a instancia de don Mustapha Toure, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 20-1-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo de 5-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo y firme que sea la resolución, remítase testimonio al departamento de origen, interesando acuse de recibo. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo el recurso de casación, en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—40.448-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.263/1995, promovido a instancia de don Ismael Adelino Inngar, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Ismael Adelino Inngar, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.457-E.

Sección Primera

«Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Franz Fritz Starots Flores, que formulado el recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, sobre expulsión; recurso al

que ha correspondido el número 1/1.113/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 26-4-1995 la notificación del anterior de fecha 17-4-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que, según manifiesta el funcionario encargado de notificaciones, la providencia de fecha 26-4-1995 se ha extraviado en el Salón de Procuradores, sin que haya podido ser localizada, no obstante, las gestiones practicadas al efecto. Paso a dar cuenta; en Madrid a 17 de abril de 1997.—Doy fe.—Providencia.—Audiencia Nacional. Sección Primera.—Excelentísimo señor Presidente: Don Juan Antonio Rossignoli Just. Ilustrísimos señores Magistrados: Don Alfredo Roldán Herrero y don José Luis Requero Ibáñez.—En Madrid a 17 de abril de 1997.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia se reproduce la providencia de fecha 26-4-1995, en la que se acuerda: Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don don Franz Fritz Starots Flores, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite, requirase al mismo para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como que manifieste si se interpone el presente recurso por la Ley 62/1978, de 26-12, o por el procedimiento ordinario, formándose pieza de suspensión, previniéndose que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente, doy fe.

La anterior resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante esta Sala, en el plazo de cinco días.

Así lo acordó la Sala y firma el excelentísimo señor Presidente de que certifico. Ante mí», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—40.459-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/550/1997.—Don ANTONIO MANRUBIA GUARCH contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1997, R. G. 2.120/1995, R. S. 126/1996.—39.522-E.

2/555/1997.—Don ANTONIO MANRUBIA GUARCH contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1997, R. G. 2.119/1995, R. S. 125/1996.—39.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/715/1997.—Doña CONSUELO GUÍA RIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-4-1997, R. G. 7.639/1996, sobre, Clases Pasivas; Ley 37/1984.—39.520-E.

2/545/1997.—Doña JOSEFA RODRÍGUEZ TRIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-2-1997, -96 R. G. 977/1996, sobre mejora de pensión de mutilación reconocida al amparo del Real Decreto-ley 43/1978, por agravación de lesiones.—39.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/723/1997.—Doña BEATRIZ PROUS ZARO contra resolución por silencio administrativo en recla-

mación 1.316/1995 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.—39.528-E.

2/16/1997.—Don BIENVENIDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, dictada en expediente R. G. 3.928/1995, R. S. 133/1996-R, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1987, 1988 y 1989.—39.532-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/139/1996.—MONTHI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-11-1995, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1989, se ha tenido por ampliado a la resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 16-1-1997, en la que se gira nuevamente a la recurrente el recargo único del 50 por 100 de la declaración complementaria del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1989.—39.525-E.

2/725/1997.—ARIES COMPLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997. R. G. 9.473/1996, R. S. 113/1997.—39.527-E.

2/190/1997.—PROMOCIONES VARELA Y RABADE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, dictada en expediente R. G. 2.944/1996, R. S. 525/1996, retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1989 y 1990.—39.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/755/1997.—HIJOS DE MOISÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—43.170-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/365/1997.—Don JUAN CANALS UBERNI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-1-1997, sobre denegación de pensión de jubilación. R. G. 3.980/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.—43.201-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/316.673, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Anselmo Pedreguera Barategui, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1987, sobre asistencia marítima prestada al buque «Nes-Puk», en el que ha recaído providencia de fecha 17-6-1997, cuya parte dispositiva dice:

«Por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acútese recibo.

Declarada firme la sentencia en estos autos dictada, por resultar desierta la apelación interpuesta contra la misma, hágase saber la llegada de los autos a las partes y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa con atento oficio, participando aquella firmeza e interesando acuse de recibo y habiendo fallecido el Procurador del code mandado Reedere Ms. Nespuk Vob and Waez Kg., notifíquese a esta parte por edictos».

Y para que sirva de notificación a la parte code mandada, Reedere Ms. Nespuk Vob and Waez Kg., cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.504-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/572/1996.—FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS FEDERALES DE UGT contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre nombramiento interino de vacantes forenses, oficiales, auxiliares y agentes.—39.496-E.

3/1.172/1996.—Don JOSÉ NIMO BERNOL contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre sanción.—39.497-E.

3/759/1996.—Don JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre sanción.—39.498-E.

3/269/1996.—Doña PILAR IBÁÑEZ AYUSO contra resolución de fecha 23-1-1996, sobre aplicación de módulos de equiparación de poder adquisitivo.—39.499-E.

3/569/1996.—Don CÉSAR VICENTE HERNÁNDO BLANCO contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre compatibilidad.—39.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Tercera

Edicto

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.856/1994, a instancia de don José Antonio Alonso Garrido, estando personado en concepto de codemandado don Juan Carlos Solsona Perea, e interpuesto contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por orden de 28-2-1994, habiéndose dictado en diversas fechas providencia del tenor literal siguiente:

«Madrid, 16 de abril de 1997.

Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo, con la composición de Sala del margen, el día 9-9-1997, a las diez treinta horas, y se designa Ponente al Magistrado ilustrísimo señor don Octavio Juan Herrero Pina.

Madrid, 22 de abril de 1997.

Dada cuenta; al amparo del artículo 75 de la Ley de jurisdicción, requírase a la Administración demandada para que, en el plazo de diez días, remita solicitud de participación de don Juan Carlos Solsona Perea en el concurso convocado por orden de 28-2-1994 y anexo III extendido respecto del mismo.

Madrid, 23 de mayo de 1997.

No habiéndose recibido del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los antecedentes que le fueron solicitados, reitérese la petición de los mismos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.

Dada cuenta; la anterior comunicación recibida y documentos a la misma acompañados, únanse a los autos de su razón y dese traslado a las partes, por término de tres días, para que aleguen lo que a su derecho convenga.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente, don José Antonio Alonso Garrido, cuyo domicilio actual se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.130-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/308/1997.—SECRETARÍAS PARTICULARES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPRE-

MO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-11-1997, sobre denegación de equiparación de gratificación de Secretarios particulares de Magistrados.—40.462-E.

3/308/1997.—SECRETARIAS PARTICULARES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-11-1997, sobre denegación de equiparación de gratificación de Secretarios particulares de Magistrados.—40.466-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/311/1997.—Don JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ ALFONSO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-5-1997, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios.—42.503-E.

3/251/1997.—Doña MARGARITA RIESTRA VIGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal a otro destino.—42.504-E.

3/263/1997.—Don TOMÁS DE VEGA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-3-1997, sobre concurso de traslados.—42.509-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/77/1996.—SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6-11-1995, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros existentes en colegios públicos de Educación Primaria, Infantil y Educación Especial.—42.506-E.

3/767/1996.—Doña CAROLINA GARCÍA VILLAVEDE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-4-1994, por la que se desestima la reclamación formulada para el abono de las remuneraciones complementarias al complemento de destino.—42.507-E.

3/914/1996.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Tra-

bajo y Seguridad Social de fecha 8-3-1996, sobre sanción disciplinaria.—42.508-E.

3/1.981/1996.—Don JOSÉ ARAGÓN DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-5-1996, sobre expediente disciplinario.—42.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/320/1997.—Doña ROSARIO MARTÍN DEL PINO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-4-1997, sobre concurso-oposición.—17-42.499-E.

3/321/1997.—Don DIEGO MELGARES DE AGUILAR DE MATA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—42.500-E.

3/318/1997.—Don MIGUEL GRANDE RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—42.501-E.

3/317/1997.—Doña MARÍA JOSÉ LEMOS MONTANET contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-3-1997, sobre concurso de traslados.—42.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/316/1997.—Don DOMINGO CANO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 2-12-1996, desestimatoria de su petición de reconocimiento de servicios prestados como personal laboral, previos a su integración en Cuerpo de Profesores.—43.499-E.

3/315/1997.—Doña MARÍA ROSA QUIROGA PÉREZ contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal a puesto de trabajo a desempeñar en comisión de servicios.—43.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/296/1997.—Don JOSÉ LISTA RUBIANES contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-3-1997, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.—43.441-E.

3/302/1997.—Doña ELSA FERNÁNDEZ BARQUÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 5-6-1997, sobre publicación de la lista definitiva de aprobados.—43.443-E.

3/325/1997.—Doña ANA M. CERVIÑO SANTIAGO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-5-1997, sobre solicitud de concesión de gratificación en concepto de peligrosidad al igual que lo percibe el personal destinado en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.—43.444-E.

3/326/1997.—Don SANTIAGO BARRANCO ARROYO contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por orden de 23-10-1996.—43.446-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.163/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Susana P. García Pasblanca, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte recurrente, doña Susana P. García Pasblanca, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.094-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/973/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Ángeles Martínez Vázquez, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte recurrente, doña Ángeles Martínez Vázquez, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.096-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.168/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Victoria Ramírez Sánchez, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte recurrente, doña Victoria Ramírez Sánchez, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 8 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.098-E.

Sección Cuarta

Que con fecha 13-6-1997 se ha dictado resolución en el recurso 674/1996, interpuesto por don Mohamed Salim Modjaz, en la que se ha acordado el archivo de las presentes actuaciones, al no haberse personado el recurrente en el plazo concedido para ello.

Y a fin de que sirva de notificación al mismo, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.271-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/607/1997.—Don FRANCISCO LUIS GONZÁLEZ PIVIDAL contra resolución de fecha 17-3-1997, sobre indemnización.—41.338-E.

4/603/1997.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES contra resolución de fecha 21-9-1994, sobre homologación de título cubano de Arquitecto.—41.339-E.

4/344/1997.—Don JESÚS FERNÁNDEZ AREÁN contra resolución de fecha 22-1-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—41.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/661/1997.—Don PEDRO MORENO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-4-1997, sobre solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento Primero.—42.517-E.

5/646/1997.—Don ANTONIO CARNERO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1997, sobre ascenso de empleo de Sargento Primero, en solicitud de rectificación de fecha de ascenso a Brigada.—42.519-E.

5/660/1997.—Don JOSÉ MANUEL MARRERO GAVELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1997, sobre retiro por inutilidad.—42.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/632/1997.—FINANSSKANDIC LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, SAF, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-11-1996.—41.369-E.

6/676/1997.—Don VÍCTOR GARCÍA CASO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—41.377-E.

6/673/1997.—Don FRANCISCO MÉNGUEZ MENÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/629/1997.—Don EDUARDO CARRIÓN MATAMOROS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 12-5-1997, sobre incompatibilidades de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Secretario.—41.387-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/562/1997.—BIELD REALTY LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—41.366-E.

6/577/1997.—AGRALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1997.—41.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/618/1997.—SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES contra resolución de fecha 12-3-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, período 1993-1994.—43.219-E.

6/693/1997.—Don SATURNINO CUQUEJO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.226-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/706/1997.—FERRAK LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.218-E.

6/707/1997.—GRUPO CRUZCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997.—43.222-E.

6/711/1997.—Don MANUEL POVEDA MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos y Reclamaciones de fecha 23-4-1997.—43.223-E.

6/717/1997.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 5-6-1997.—43.224-E.

6/701/1997.—REPSOL QUÍMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio del Ministerio de Fomento.—43.225-E.

6/703/1997.—Don VICENTE ALONSO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—43.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/614/1997.—Don LUIS JOSÉ LÓPEZ VALVERDE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 22-1-1997, sobre derecho a figurar en la relación definitiva de aprobados de pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—43.216-E.

6/444/1997.—Don RAFAEL AGUILERA RODRÍGUEZ contra desestimación presunta del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre como funcionario del grupo D a estar encuadrado en el grupo C.—43.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/699/1997.—Don ANTONIO PEDRO RIERA MOLLA y otros contra resolución del Ministerio

de Administraciones Públicas de fecha 22-4-1997, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros.—43.382-E.

6/721/1997.—Doña MARÍA TERESA CONDE ALONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-5-1997, sobre pruebas selectivas para cubrir 1.900 plazas de Auxiliar administrativo laboral fijo del INEM.—43.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/724/1997.—KOCHAB ENTERPRISES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía primera, Sala Primera, de fecha 12-5-1997.—43.214-E.

6/704/1997.—EILWAT (INT) LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía primera, Sala Primera, de fecha 9-4-1997.—43.215-E.

6/709/1997.—Don ÁNGEL BERNAL DÍEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—43.377-E.

6/729/1997.—RUMINO HOLDINGS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997.—43.379-E.

6/723/1997.—DHUL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.386-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/202/1997.—Don PEDRO GAMERO NOLASCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre trienios.—43.406-E.

7/203/1997.—Don ROMUALDO ROYANO GARAYO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre trienios.—43.410-E.

7/459/1997.—Don JOSEP MARÍA VELANOU TORRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—43.416-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/457/1997.—Don JUAN RAMOS CASTAÑO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—43.400-E.

7/138/1997.—Don FÉLIX LUENGO FLORES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de trienios.—43.404-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/466/1997.—Don SANTIAGO RIGUEIRA PEREIRA y otros contra resolución del Ministerio del Interior-Instituciones Penitenciarias, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.—43.398-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/661/1997.—Doña ANA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.161-E.

8/662/1997.—COMPAÑÍA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.162-E.

8/511/1997.—Doña GLORY BENSON contra resolución del Ministerio del Interior.—40.164-E.

8/383/1997.—Doña MAUREEN ATIE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—40.165-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/686/1997.—MELIES VIDEOMARKETING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.166-E.

8/66/1997.—Don FU RONG WANG contra resolución del Ministerio del Interior.—40.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/689/1997.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 10-6-1997.—40.169-E.

8/623/1997.—Doña MABEL ORIBHABOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—40.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/443/1997.—Don FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, denegatoria por silencio de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios sufridos por el mencionado recurrente en accidente de tráfico ocurrido en la autovía Santander-Bilbao, a la altura del kilómetro 195,200, el día 9-7-1995.—40.436-E.

8/613/1997.—Don DIMITRI FEDULOV BORISEVICH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—40.439-E.

8/444/1997.—Don IGOR VALEEV RAFAELOVICH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—40.443-E.

8/618/1997.—Doña LANUTA CIRPACI y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—40.450-E.

8/617/1997.—Doña GLORY DAVID contra resolución del Ministerio del Interior.—40.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/694/1997.—Don SEBASTIÁN GARZÓN DELGADO contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.438-E.

8/574/1997.—Doña DOINA DRAGAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—40.441-E.

8/619/1997.—Don JAVIER LUÑO COMPS contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.444-E.

8/639/1997.—Don FERNANDO MANZANAS ARROYO contra resolución del Ministerio del Interior.—40.446-E.

8/633/1997.—Don ANTONIO ZURITA PORCEL contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.449-E.

8/698/1997.—Don JHONNY ALEJANDRO VERA INFANTE contra resolución del Ministerio del Interior.—40.452-E.

8/699/1997.—Don AGUSTÍN NSUE NGUEMA NSANG contra resolución del Ministerio del Interior.—40.456-E.

8/695/1997.—Doña ANA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.460-E.

8/573/1997.—Don TIMOTEO GUILLERMO CABRERA PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1997, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—40.461-E.

8/614/1997.—Don JOSÉ CRUZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.463-E.

8/634/1997.—Don PATRICK KHODADADIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—40.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/720/1997.—Don ÉDISON ARMANDO MOZO ROBALINO contra resolución del Ministerio del Interior.—43.471-E.

8/738/1997.—Doña MARÍA DOLORES IBÁÑEZ SOLANO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—43.473-E.

8/631/1997.—Doña EDIT EHIOPA contra resolución del Ministerio del Interior.—43.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/651/1997.—ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPOSANCOS (PONTEVEDRA) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, aprobando las actas de 19-4-1994 y de 26-4-1996 y los planos de febrero de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de los tramos comprendidos entre los hitos 88 y 90 del deslinde aprobado por orden de 23-5-1984, entre los hitos 1 y 32 del deslinde aprobado por orden de 13-1-1979 y entre los hitos 1 y 35 del deslinde aprobado por orden de 13-1-1970, término municipal de La Guardia (Pontevedra).—40.467-E.

9/624/1997.—TRINITY CHRISTIAN CENTER OF SANTA ANA, INC., contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 19-5-1997, sobre expediente sancionador CI/S01548/97.—40.468-E.

9/516/1997.—Doña YAYA SY SIOUF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—40.469-E.

9/653/1997.—Doña TINA IDAHOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—40.473-E.

9/652/1997.—Doña JOSEFA ROSSELL ROURA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, aprobando el acta de 1-12-1994 y los planos fechados en febrero de 1996, documentos en los que se definen los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre los ríos Salins y Graó, en el término municipal de Castelló d'Empuries (Girona).—40.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/656/1997.—Don ÁNGEL SANZ TOMÉ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—42.526-E.

9/576/1997.—Don ANTONIO VEGA BORJAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre denegación de anulación de destino.—42.528-E.

9/647/1997.—Don JUAN ANTONIO AGREDA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1997, sobre ascenso al empleo de Sargento Primero.—42.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/684/1997.—Don FRANCISCO LLACER BLÁNQUER contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de costa de la playa de Les Deveses (entre los mojones M-32 y M-36 del deslinde aprobado por orden de 9-9-1997), en el término municipal de Denia (Alicante).—41.748-E.

9/683/1997.—Don LORENZO AGUILAR BABALONI contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de costa de la playa de Les Deveses (entre los mojones M-32 y M-36 del deslinde aprobado por orden de 9-9-1997), en el término municipal de Denia (Alicante).—41.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/701/1997.—Don MOHAMMAD ABU ZAFAR contra resolución del Ministerio del Interior.—43.481-E.

9/641/1997.—Doña SONIA PAÚL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—43.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/694/1997.—AYUNTAMIENTO DE DENIA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de costa de la playa de Les Deveses (entre los mejores M-32 y M-36 del deslinde aprobado por orden de 9-9-1997), en el término municipal de Denia (Alicante).—42.531-E.

9/635/1997.—Doña SUSAN MARTINS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—42.532-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/715/1997.—Don CHINEYERE IKOKU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—45.485-E.

9/109/1997.—Don HAMLET HARTONIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—45.487-E.

9/734/1997.—Don SALIOU SEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1997, sobre inadmisión a trámite concesión del derecho de asilo.—45.497-E.

9/717/1997.—Don BENJAMIN SMITH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—45.500-E.

9/595/1997.—Don AGUSTINE SARPONG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-1-1997, sobre denegación de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—45.502-E.

9/667/1997.—Doña KATE IDAHOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—45.503-E.

9/598/1997.—Don NICOLAE ZOLTAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—45.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.138/1993, interpuesto por don Hamed Tanveer, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número F-498687, con domicilio en calle San Antonio de Padua, 5, 3.º, 1.ª A 88001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—17-38.643-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.867/1993, interpuesto por don Abbas Ali, de nacionalidad pakistaní, titular del pasaporte número H 363074, con domicilio en calle Aurora, 7, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abbas Ali, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—38.626-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.686/1994, interpuesto por don Luciano Ronald Calvo Aguayo, de nacionalidad bolibiana, titular del pasaporte, no consta, con domicilio en calle Andrés Borregos, 16, 3.º izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Luciano Ronald Calvo Aguayo, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también

se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—38.621-17-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.134/1993, interpuesto por don Lahcen Lhadiqui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-933762, con domicilio en calle Santa Elena, 6, 1, Reus, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lahcen Lhadiqui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Secretario.—38.601-19-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.302/1994, interpuesto por don Bousahn Hassan, titular del pasaporte número 184079-S, y provisto del NIE, no consta, con último domicilio en calle Barbacana, 21, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Bousahn Hassan, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Bousahn Hassan, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—41.801-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.404/1995, interpuesto por don Godfrey

Asalador, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 1.332. Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 11 de octubre de 1996.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso con Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Godfrey Asalador.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Godfrey Asalador, expido la presente que firmo en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—41.773-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.222/1994, interpuesto por don Mustpha el Mernissi, titular del pasaporte, no consta, y provisto del NIE X-1443160-W, con último domicilio en calle Circunvalación, 100-B, 08914 Badalona (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mustpha el Mernissi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mustpha el Mernissi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—41.774-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.273/1994, interpuesto por don Alsane Niang, titular del pasaporte número 74169/90, y provisto del NIE X-1447693-G, con último domicilio en calle Consejo de Ciento, 263, 08011 Barcelona, y actualmente

en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Alsane Niang, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Alsane Niang, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—41.802-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.864/1993, interpuesto por don Laurant Vladimir Thomasset Coure, de nacionalidad sueca, titular del pasaporte número 21496386, con domicilio en la avenida de los Baños, 31, Castelldefels-Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Laurant Vladimir Thomasset Coure, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.598-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.216/1993, interpuesto por doña Elisabeth Vivancos Castillo de Torres, de nacionalidad peruana, titular del pasaporte número, no consta, con domicilio en Arcos del Teatro, 67, 2, 4, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—38.603-17-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.166/1993, interpuesto por don Surinder Singh, de nacionalidad india, titular del pasaporte número H844824, con domicilio en calle Tiradors, número 8, entresuelo, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.644-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.398/1993, interpuesto por don Abdelillah Hattaf, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número, G 643998, con domicilio en calle Nou de la Rambla, 42, 3.º, 4.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—38.608-17-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.559/1993, interpuesto por don M. Hamed Nassr, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 538145, con domicilio en calle Seis 1, OMT, Picassent (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.648-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.098/1994, interpuesto por don Luis Vicente Doren Pinares, de nacionalidad chileno, titular del pasaporte número NIE X-0901578-R, con domicilio en calle Costanilla de los Olivos, 10, 4.º, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Luis Vicente Doren Pinares, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.600-17-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.789/1994, interpuesto por don Bothie Mballo, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número X-0797333-S, con domicilio paseo de Colón, 12, 5.º, Granollers (Barcelona) y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.647-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.748/1994, interpuesto por doña Olga Miriam González Figueroa, de nacionalidad peruana, titular del pasaporte número 00416691, con domicilio en edificio «La Carolina», La Savina, San Francisco Javier, Formentera, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la indicada, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le

nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.610-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.376/1993, interpuesto por don Mohamed Douif, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte G-705250, con domicilio en Once de Septiembre, 21, bajos, Montmeló, (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.612-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.292/1993, interpuesto por don Jinhua Lin, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 643470, con domicilio en calle Berlin, 1, Benidorm (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jinhua Lin, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—38650-17-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.937/1993, interpuesto por don Ahmed El Badri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F217644, con domicilio en calle Colón 6, Linyola, (Lleida), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sola-

mente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.606-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.036/1994, interpuesto por don Rida Bourechake, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número X-1453440-R, con domicilio en calle Blas Fernández de Lirola, 50, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.649-17-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.707/1993, interpuesto por don Mamadou Kante, de nacionalidad guineana, titular del pasaporte número, no consta, con domicilio en la calle Joan Peiró, 86, 2, 2, Mataró, (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.652-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.426/1993, interpuesto por don Lakhdar el Kattab, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte, no consta, con domicilio, no consta, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lakhdar el Kattab, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma,

mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.886-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.029/1995, interpuesto por don Boris Lukin y don Konstantin Nikolayev, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde.

En Madrid a 18 de octubre de 1996.

Dada cuenta, vistos los informes del Colegio de Abogados de Madrid y del Ministerio Fiscal, indicando que la pretensión de los recurrentes es insostenible, se tienen por apartados de la representación y defensa de los recurrentes a la Procuradora doña María del Pilar Martín Ortiz y al Letrado don Pablo Luis de Diego Ángeles, los cuales fueron designados de oficio.

Requírase a don Boris Lukin y don Konstantin Nikolayev, mediante notificación de la presente providencia, para que, en el plazo de diez días, se personen con Letrado o Procurador que les represente en el presente recurso para el caso de querer continuar con su tramitación, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los recurrentes don Boris Lukin y don Konstantin Nikolayev, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—42.540-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.940/1994, interpuesto por don Chen Aihou, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 498312, con domicilio en plaza del Carmen, 10, barrio de La Fortuna (Leganés), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Chen Aihou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha

designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de junio de 1997.—El Secretario.—42.546-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.155/1996, interpuesto por don Antonio Pascual Villar, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Antonio Pascual Villar, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 31 de marzo de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Pascual Villar, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—17-38.633-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 305/1997, interpuesto por don Rufino Braojoe Lorenzo, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Benito Rodríguez Sanz, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 28 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Benito Rodríguez Sanz, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—17-38.641-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 380/1997, interpuesto por don Rufino Braojos Lorenzo, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Rufino Braojos Lorenzo, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 28 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Rufino Braojos Lorenzo, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—17-38.637-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 160/1990, interpuesto por «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», contra resolución del Ayuntamiento de Getafe, el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde.

En Madrid a 20 de marzo de 1997.

Dada cuenta, la anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acútese recibo, cúmplase, y con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo, y atenta comunicación, devuélvanse el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, solicitando acusen recibo en el término de diez días.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», expido la presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—17-38.631-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.165/1996, interpuesto por don Fernando Rodríguez Bonilla, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Fernando Rodríguez Bonilla, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 31 de marzo de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Fernando Rodríguez Bonilla, expido la presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—17-38.632-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 405/1997, interpuesto por don Luis García Quicios, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Luis García Quicios, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 28 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Luis García Quicios, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—17-38.636-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.390/1996, interpuesto por don Dionisio Morales Nieto, contra resolución de la Jefatura Pro-

vincial de Tráfico de Segovia, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Dionisio Morales Nieto, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 9 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Dionisio Morales Nieto, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—17-38.635-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.355/1996, interpuesto por don Manuel Huete Montilla, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Manuel Huete Montilla, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole, que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 9 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Huete Montilla, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—17-38.634-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.440/1995, interpuesto por don Mohamed Ali Laissar, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde.

En Madrid a 18 de marzo de 1997.

Dada cuenta, la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase y se requiere a don Mohamed Ali Laissar, mediante notificación de la presente providencia para que en el improrrogable plazo de diez días y bajo apercibimiento de archivo, se persone en las actuaciones representado por Procurador y Abogado de su libre designación

y con poder al efecto, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Ali Laissar, expido la presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—17-38.640-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.891/1994, interpuesto por don Ahmed Chaougi, de nacionalidad no consta, titular del pasaporte número 869064, con domicilio en avenida Zaragoza, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Chaougi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—39.534-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.875/1996, interpuesto por doña Montserrat Bohabonay Bioko, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde. En Madrid a 23 de abril de 1997.

Dada cuenta, la anterior comunicación del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 25 de marzo de 1997, únase; entréguese copia a doña Montserrat Bohabonay Bioko, a quien se requiere mediante notificación de la presente providencia para que en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de archivo se persone en las actuaciones, representada por Procurador o Abogado de su libre elección, debiendo en el primer caso, ir asistida también de Letrado.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Montserrat Bohabonay Bioko, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—17-38.639-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.490/1995, interpuesto por don Habib Djazouli, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde.

En Madrid a 22 de abril de 1997.

Dada cuenta, la anterior comunicación del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 7 de marzo de 1997, únase; dése traslado de copia del mismo a don Habib Djazouli, al que se le requiere mediante notificación de la presente providencia para que en el plazo de diez días se persone representado por Procurador o Abogado de su libre designación, y con poder al efecto, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Habib Djazouli, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—17-38.638-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.051/1994, interpuesto por don Houssaine Faryd, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F 589384, con domicilio en calle Marqués de Bárbara, 22, 08001 Barcelona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de junio de 1997.—EL Secretario.—42.551-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.277/1994, interpuesto por don Abdeslam el Ouahabi, titular del NIE X-1431599-X, con último domicilio en calle Carrer del Mig, 9, bajos, Alella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdeslam el Ouahabi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión

de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdeslam el Ouahabi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—41.800-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.226/1994, interpuesto por don Lyazid Laachir, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte, no consta, con domicilio en calle Robadors, 23, 3.º, 1.ª, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lyazid Laachir, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—42.554-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.420/1994, interpuesto por doña Violeta V. Ramos, titular del pasaporte, no consta, y provisto del NIE, no consta, con último domicilio en plaza de la Cebada, 15, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Violeta V. Ramos, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Violeta V. Ramos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—42.547-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.045/1995, interpuesto por don Wojciech Sowinski, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde. En Madrid a 23 de mayo de 1997.

Dada cuenta, el anterior oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase, dese traslado de copia a don Wojciech Sowinski, al que se requiere mediante notificación de la presente providencia para que en el plazo de diez días se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación debiendo en el primer caso ir asistido de Letrado de su libre designación, quedando, apercibido que de no cumplir con lo requerido se acordará el archivo de las actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Wojciech Sowinski, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—43.636-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.779/1994, interpuesto por don Hassan Hjalou, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1452939-Y, con domicilio en calle Nueva de San Francisco, 17, 1.º, 2.º 08002 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Hassan Hjalou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid julio de 1997.—El Secretario.—17-38.627-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.533/1996, interpuesto por don Boualem

Benmáñez, contra resolución de Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado auto de caducidad cuyo tenor literal es como sigue:

«Vistos el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 1/106/94, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndose saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Boualem Benmáñez, expido la presente que firmo en Madrid a julio de 1997.—El Secretario.—43.635-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.178/1996, interpuesto por don José Manuel García López, contra resolución de Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado auto de archivo cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don José Manuel García López.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don José Manuel García López, expido la presente que firmo en Madrid a julio de 1997.—El Secretario.—43.614-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.323/1994, interpuesto por don Mikel Konomula, de nacionalidad sudafricana, titular del pasaporte número; no consta, con domicilio en avenida Primado Reig, 32, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y de residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mikel Konomula, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—42.553-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.022/1994, inter-

puesto por don Ali Yahiaoui, titular del pasaporte, no consta, y provisto del NIE X-1465485-V, con último domicilio en calle Vela, 1, 2.º, 2, Ricla (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ali Yahiaoui, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ali Yahiaoui, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—42.544-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de «Hobby Press, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1997, por la que se concedió la marca número 1.783.853(3), «PC Actual BBS»; recurso al que ha correspondido el número 920/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la Resolución de la Administración autora del acto, la Resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—La Secretaria.—41.791-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Ungria López, en nombre de «La Lactancia Española, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4 de noviembre de 1996, por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca número 1.789.742, denominada «Rammer», clase 7; recurso al que ha correspondido el número 806/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.758-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra las siguientes Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Salud, referidas a solicitudes de la parte actora interesando el pago de intereses de demora, en relación a la obra «Fase primera plan director de remodelación del hospital clínico universitario de Zaragoza», Resolución de 9 de marzo de 1995 relativa a las certificaciones números 1, 4, 5, 7, 8, 9, y 12 a 13 de la citada obra; Resolución de 9 de marzo de 1995, relativa a las certificaciones 25 y 26 de la citada obra; recurso al que ha correspondido el número 990/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la Resolución de la Administración autora del acto, la Resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.789-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 22 de mayo de 1996 y 29 de noviembre de 1996, que concedieron el registro de la marca española número 1.958.579, clase 35 «IB»; recurso al que ha correspondido el número 1.215/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la Resolución de la Administración autora del acto, la Resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.788-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima»,

contra las siguientes Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Salud, referidas a solicitudes de la parte actora interesando el pago de intereses de demora, en relación a la obra «Obras complementarias a las de la fase primera del plan director de remodelación del hospital clínico de Zaragoza»: Resolución de 9 de marzo de 1995, relativa a las certificaciones números 9, 10 y 11 de citada obra; Resolución de 9 de marzo de 1995, relativa a la certificación número 25 de la citada obra; resolución de 9 de marzo de 1995, relativa a la certificación número 1 a 4 de la obra instalación acelerador lineal en el hospital clínico de Zaragoza; Resolución de 9 de marzo de 1995, relativa a la certificación número 8 de la antedicha obra; Resolución de 9 de marzo de 1995, relativa a las certificaciones números 1 a 4 de la obra «Reforma planta descalficadora en el hospital clínico universitario de Zaragoza»; resolución de 8-3-1995, relativa a las certificaciones 1, 2 y 3 de la obra «Implantación angiógrafo digital en el Hospital clínico universitario de Zaragoza»; recurso al que ha correspondido el número 991/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la Resolución de la Administración autora del acto, la Resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.790-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Granizo Palomeque, en nombre de «Panavia, Sociedad Anónima», contra resolución del Director del Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos, de 6 de marzo de 1995, por la que declaró resuelto el contrato expediente número 1/91 de alquiler de oficina-hangar y contra desestimación del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 474/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.759-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Licenciado señor Maldonado Trinchant, en nombre de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 24 de octubre de 1995, que desestima el recurso de alzada contra la aprobación del pliego de condiciones del concurso convocado por RETEVI-

SIÓN, expediente 195/1991; recurso al que ha correspondido el número 2.525/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la Resolución de la Administración autora del acto, la Resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.784-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: El Licenciado señor Garrido Palacios, en nombre de «Edhinor, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 17 de marzo de 1994 por el Instituto Nacional de la Salud, sobre pago de intereses por el abono tardío de las facturas números 01/89 y 03/89 de 12 de octubre, de la obra «Remodelación de la planta décima del hospital materno-infantil: Reforma de 18 habitaciones», del hospital «12 de Octubre»; recurso al que ha correspondido el número 2.524/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la Resolución de la Administración autora del acto, la Resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.783-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima», contra resolución expresa del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.535/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.786-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Abbott Laboratories, Sociedad Anónima», contra resolución de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.545/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.787-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra presunta desestimación por silencio administrativo por la Universidad Complutense de Madrid, sobre abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones 34 y 35 de la obra «Construcción del hospital para animales en la Facultad de Veterinaria y obras complementarias», reclamación presentada el 14-4-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.515/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.782-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima», contra resolución expresa de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.534/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.785-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Biomerieux España, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.514/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.781-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de «Bodegas Muga, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 11 de diciembre de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la parte actora contra el acuerdo de fecha 3 de abril de 1996, que concedió la marca número 1.784.195/X; recurso al que ha correspondido el número 1.170/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de junio de 1997.—La Secretaría.—41.792-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora NAHARRO CALDERÓN, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra denegación presunta por silencio administrativo formulada ante

el Consejo Superior de Deportes, sobre abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de la obra denominada «Módulo de atletismo cubierto en la parcela del Consejo Superior de Deportes»; recurso al que ha correspondido el número 2.594/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaría.—43.653-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Barroso Nava y Cia, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de 19 de junio de 1995, que desestima la petición de abono de intereses de demora de las certificaciones números 38, 39 y 41 de la obra denominada «Obras de ampliación y reforma de laboratorios en el Hospital Puerta de Hierro de Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 2.564/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaría.—43.648-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de abono de intereses legales por pago tardío de la certificación de diciembre de 1992 de la obra «Conservación en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Badajoz», por parte del Instituto Nacional de Estadística; recurso al que ha correspondido el número 364/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.643-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Laboratorios Inibsa, Sociedad Anónima», contra resolución de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 404/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.639-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor ZÚÑIGA LÓPEZ, en nombre de don José Félix Fernández Fernández, contra denegación presunta por silencio administrativo del pago de la cantidad en concepto de principal por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, por la redacción del proyecto para la construcción de la Casa-Cuartel en la localidad de Alhaurín de la Torre; recurso al que ha correspondido el número 384/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.641-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo por el Instituto Social de la Marina, para que abonara el importe del interés legal por

pago tardío de las certificaciones de octubre, noviembre y diciembre de 1992 de la obra «Remodelación de la Casa del Mar de Vilanova y la Geltrú (Barcelona)»; recurso al que ha correspondido el número 365/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.642-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 83/1995, de «Urelisan, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Alcalá de Guadaira a 10 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—45.403.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Francisco Javier Félix Fernández y doña Milagros Monreal Brave, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo para el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente Caja Ávila, 318183-2.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1.—Garaje y trastero, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 24 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 6 decímetros cuadrados corresponden al trastero y 16 metros 4 decímetros cuadrados corresponden al garaje.

Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, subsuelo de la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, departamento número 2, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 37, finca número 4.708, inscripción primera. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 2.—Garaje en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 1; derecha, entrando, con departamento número 3, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 38, finca número 4.709, inscripción primera. Tipo: 900.000 pesetas.

Departamento número 3.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 20 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 2; derecha, entrando, con departamento número 4, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 39, finca número 4.710, inscripción primera. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 4.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 3; derecha, entrando, con departamento número 5, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 40, finca número 4.711, inscripción primera. Tipo: 700.000 pesetas.

Departamento número 5.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 4; derecha, entrando, con departamento número 6, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 41, finca número 4.712, inscripción primera. Tipo: 700.000 pesetas.

Departamento número 6.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en

Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 18 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 5; derecha, entrando, con departamento número 7, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 36 de Mombeltrán, folio 42, finca número 4.713, inscripción primera. Tipo: 850.000 pesetas.

Departamento número 8.—Garaje y trastero, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 36 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 24 metros 3 decímetros cuadrados corresponden al garaje y 12 metros 37 decímetros cuadrados corresponden al trastero. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra y departamento número 9; izquierda, entrando, con trastero del departamento número 7 y departamento número 22; derecha, entrando, con trastero del departamento número 9, y fondo, con hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 44, finca número 4.715, inscripción primera. Tipo: 1.350.000 pesetas.

Departamento número 10.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 14 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 9; derecha, entrando, con departamento número 11, y fondo, con herederos de don Antonio Lobato Garzón.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 46, finca 4.717, inscripción primera. Tipo: 750.000 pesetas.

Departamento número 15.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 14 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 14; derecha, entrando, con departamento número 16, y fondo, con comunidad de propietarios del edificio colindante.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 51, finca 4.722, inscripción primera. Tipo: 750.000 pesetas.

Departamento número 19.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 16 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con subsuelo de la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, con departamento número 20, y fondo, con rampa de acceso.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 55, finca 4.726, inscripción primera. Tipo: 900.000 pesetas.

Departamento número 20.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 17 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con departamento número 19; derecha, entrando, con departamento número 21, y fondo, con rampa de acceso.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 56, finca 4.727, inscripción primera. Tipo: 900.000 pesetas.

Departamento número 21.—Garaje, en planta sótano, que forma parte de todo aquel edificio sito

en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 15 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con zona de paso y maniobra y caja de escalera; derecha, entrando, con departamento número 20, y fondo, con rampa de acceso.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 57, finca 4.728, inscripción primera. Tipo: 800.000 pesetas.

Departamento número 24.—Local letra A, situado en planta baja, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 331 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 351 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Calvo Sotelo; fondo, herederos de don Antonio Lobato Garzón; derecha, departamento número 25, rampa, hueco de escalera y departamento número 26, e izquierda, hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 60, finca 4.731, inscripción primera. Tipo: 25.700.000 pesetas.

Departamento número 25.—Local letra B, situado en planta baja, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, en el centro según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 137 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 150 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Calvo Sotelo; fondo, departamento número 26 y parte departamento número 24; derecha, departamento número 26, e izquierda, rampa, hueco de escalera y departamento número 24.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 61, finca 4.732, inscripción primera. Tipo: 10.450.000 pesetas.

Departamento número 26.—Local letra B, situado en planta baja, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la derecha, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 258 metros 64 decímetros cuadrados y construida de 274 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Calvo Sotelo; fondo, herederos de don Antonio Lobato Garzón; derecha, comunidad de propietarios del edificio colindante, e izquierda, departamento número 24 y departamento número 25.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 62, finca 4.733, inscripción primera. Tipo: 20.100.000 pesetas.

Departamento número 29.—Vivienda letra C, situada en planta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la derecha, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, pasillo, hueco de escalera y parte con patio de la comunidad.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 65, finca 4.736, inscripción primera. Tipo: 9.700.000 pesetas.

Departamento número 30.—Vivienda letra D, situada en planta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 87 metros 64 decímetros cuadrados y construida

de 105 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, pasillo, caja de escalera y parte con patio de la comunidad; fondo, hijos de don Melitón Blázquez y patio de luces; derecha, herederos de don Antonio Lobato Garzón, e izquierda, departamento número 31, y parte con patio de luces.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 66, finca 4.737, inscripción primera. Tipo: 8.700.000 pesetas.

Departamento número 31.—Vivienda letra E, situado en planta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, pasillo y hueco de escalera; fondo, departamento número 30 y patio de luces; derecha, patio de la comunidad, e izquierda, parte con patio de luces e hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 67, finca 4.738, inscripción primera. Tipo: 9.100.000 pesetas.

Departamento número 32.—Vivienda letra F, situada en planta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, pasillo y hueco de escalera; fondo, calle Calvo Sotelo; derecha, hijos de don Melitón Blázquez, y patio de luces, e izquierda, patio de la comunidad.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 68, finca 4.739. Tipo: 9.900.000 pesetas.

Departamento número 36.—Vivienda letra DI, situada en planta segunda, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 93 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, pasillo, hueco de escalera, vuelo sobre patio de la comunidad y departamento número 35; fondo, patio de luces y herederos de don Melitón Blázquez; derecha, herederos de don Antonio Lobato Garzón, e izquierda, patio de luces y departamento número 37.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 72, finca 4.743, inscripción primera. Tipo: 9.500.000 pesetas.

Departamento número 37.—Vivienda letra EI, situada en planta segunda, que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 91 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, caja de escalera, pasillo, departamento número 38, y parte con vuelo sobre patio de la comunidad; fondo, patio de luces y departamento número 36; derecha, vuelo sobre patio de la comunidad, e izquierda, patio de luces e hijos de don Melitón Blázquez.

Inscripción: Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 73, finca 4.744, inscripción primera. Tipo: 9.900.000 pesetas.

Si, por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Arenas de San Pedro a 14 de julio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—45.367.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1997 B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Montero Brussell, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Torné Biayna, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 73.384.080 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercitare dicha facultad la acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Urbana. Porción de terreno en Badalona, Barrio de Cañet, con frente al torrente Ferrater, en parte de cuyo terreno y ocupando una superficie edificada de 120 metros cuadrados, hay una casa sin número, de planta baja y semisótanos, mide la totalidad del terreno 11 metros de ancho por 30 metros de fondo, o sea, una superficie de 330 metros cuadrados. Linda: Al frente, con una plazoleta situada entre la carretera de Badalona a Montada, por Cañet y tres casitas próximas al torrente Campmany; por la derecha, izquierda y espalda, con sucesores de don Juan de Ferrater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.941, libro 77, folio 131, finca número 4.856, inscripción tercera, estando inscrita la hipoteca constituida a favor de mi representada al tomo 2.960 del archivo, libro 96 de Badalona 3, folio 201, inscripción sexta.

Y a los fines interesados expido el presente en Badalona a 17 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Candelas Barajas.—45.361.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Ramiro Fonte Fernández, mayor de edad, vecino de Pontedeume, con domicilio en rúa Firrete, 6, portal B, 3.º derecha, se ha incoado expediente número 167/1997, para la declaración de fallecimiento de su tío don José María Manuel Fernández Fonte, que se ausentó del país en 1920, habiendo transcurrido mas de cuarenta años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 20 de junio de 1997.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—45.433. 1.ª 4-8-1997

BURGOS

Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1997, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Julián Riocerezo Alonso, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Cristóbal de Andino, número 7, primero, en reclamación de 8.882.725 pesetas de principal, más 448.943 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las once horas; en segunda subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas; en tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Y ello, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (16.976.500 pesetas); para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, piso o planta primera de la casa número 19, de la calle Crucero de San Julián, destinado a vivienda, que ocupa toda la superficie de la planta de 72,68 metros cuadrados, construida, o sea, con inclusión de su parte proporcional en los elementos comunes, compuesta por cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Norte, o fondo, en línea de 7,90 metros, con terreno de patio; sur, o frente, en la misma línea de 7,90 metros, con calle Crucero de San Julián; este, o derecha, en línea de 9,20 metros, con finca número 21, y por el oeste, en igual línea de 9,20 metros, con finca número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.332, libro 120, sección segunda, folio 4, finca número 9.927, inscripción tercera.

Tasada la finca en 16.976.500 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—45.339.

HUÉRCAL-OVERA

Diligencia de constancia

Se hace constar que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 23/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 1, mediante resolución de esta fecha se ha acordado modificar las fechas de las subastas aparecidas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de mayo de 1997, pasando a ser las siguientes:

Primera subasta: 6 de octubre de 1997.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1997.

Todas ellas a las doce horas.

Dado en Huércal-Overa a 4 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.470.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.390/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Muñoz Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Félix Muñoz Jiménez, con documento nacional de identidad número 6.441.310:

Sita en carretera de Santo Tomé, número 19, término municipal de San Pedro del Arroyo (Ávila). Vivienda unifamiliar (chalé), tipo B, situado en el bloque J, de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.214, folio 245, finca registral número 4.041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta (Madrid), el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.984.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.360.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 350/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carme Maya Sánchez, contra don Juan García París y doña Montserrat Vilaseca Puigdel·lív, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 13 de octubre de 1997, a las trece horas. Y en prevención de que ésta quede desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Casa chalé, sita en término de San Fructuoso de Bages, urbanización Pineda de Bages, calle Moragas, sin número, esquina con calle Bruc, parcelas números 2 y 3 de la manzana E, del sector oeste, compuesta de semisótanos destinados a almacén garaje, de cabida 75 metros 90 decímetros cuadrados, planta baja de cabida 182 metros 70 decímetros cuadrados y planta alta de cabida 194 metros 55 decímetros cuadrados, formando entre todo una vivienda unifamiliar, edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.152 metros 91 decímetros cuadrados, que se integra de las parcelas dos y tres, de la manzana Edel, sector oeste; lindante: Al norte, con calle Moragas; al este, con calle Bruch; al sur, con la parcela E, uno; y al oeste, parte con la parcela E, once, parte con la parcela E, cuatro, y parte con la parcela número cuatro. El resto de terreno sin edificar está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.722 del archivo, libro 76 de Sant Fruitos de Bages, folio 48, finca número 3.175, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 29.467.921 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso, en forma personal a los deudoras hipotecarios, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—45.342.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don Feliciano Pérez Cuadrado y doña Juana Cruz Ramírez, vecinos de Santaella, en reclamación de 12.611.331 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de octubre de 1997; 27 de noviembre de 1997; y 8 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiere notificarse a los deudores el señalamiento de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Quinta.—Si no pudieren celebrarse las subastas los días y horas indicados se celebrarán el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma de secano e invisible, al pago de Las Laderas, término de Santaella, con cabida de 1 hectárea 19 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro 124, folio 235 vuelto, finca número 7.516, inscripción segunda.

Precio de tasación: 7.399.700 pesetas.

Dado en Montilla a 18 de julio de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—45.377.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1996, instado por doña Ana María Cullen Thorner, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos Rivero Monzón, doña Ana María Quintana Ortega, don Juan Fidel Moreno Luján y doña Dulce María Díaz Mendoza, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 10 de octubre de 1997, 10 de noviembre de 1997 y 11 de diciembre de 1997, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta, es el de 10.660.000 pesetas, en cuanto a la finca que se describirá en primer lugar; y el de 10.480.000 pesetas, en cuanto a la finca que se describirá en segundo lugar; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00283/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. En el municipio de Gáldar. Número 13. Piso vivienda, señalado con la letra B, en la planta baja del edificio, señalado con el número 7, de la calle Marmolejo, donde llama Era de Tosca, en el pago de Marmolejo. Verifica su acceso por el portal 2 del inmueble. La vivienda ocupa 82 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y pasillo. Linderos: (Según su entrada): Al frontis, con rellano de escalera y la calle de situación; a la derecha, con la vivienda letra C de esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra A del contiguo portal número 1 del edificio; y al fondo,

con su propio jardín y con el jardín adscrito a la vivienda letra A de esta planta. Anexo vinculado. Una porción de terreno destinada a jardín, situada en la parte posterior de la vivienda. Con una superficie de 24 metros 54 decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis, con su propia vivienda; a la derecha, con la porción de jardín adscrito a la vivienda letra C de esta planta; a la izquierda y al fondo, con porción de jardín adscrito a la vivienda letra A del portal 1. Cuota comunitaria centesimal: 8,28 por 100 en las partes comunes. Inscripción: Tomo 951, libro 209, folio 82, finca número 19.372.

2. En municipio de Gáldar. número 15. Piso vivienda señalado con la letra D, en la primera planta alta del edificio, actualmente señalado con el número 7, antes sin número, en la calle de Marmolejo, donde llaman Era de Tosca, en el pago de Marmolejo. Verifica su acceso por el portal número 1 del inmueble. La vivienda ocupa 89 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y lavadero-tendedero. Linderos: (Según su entrada): Al frontis, con rellano de la escalera y la calle de situación; a la derecha, con la vivienda letra E de esta misma planta y portal y patio de luces; a la izquierda, con pared del inmueble; y al fondo, con vuelo a jardín. Anexo de uso. Porción de azoteas. Parte destinada a los tendederos-lavadero, ubicada a la izquierda del portal 1. Con una superficie de 23 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: Al frontis, con la calle de situación; a la derecha, con hueco de escalera; a la izquierda, con pared del inmueble; y al fondo, con porción de azotea adscrita en uso a la vivienda letra H de esta misma planta. El acceso a esta porción de azotea se realiza por la propia escalera del inmueble. Cuota comunitaria centesimal: Es del 8,15 por 100. Inscripción: Tomo 951, libro 209, folio 86, finca número 19.374.

Dado en Santa María de Guía a 18 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—45.353.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Antonio Guardiola Huertas, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 36.400.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juz-

gado el día 3 de diciembre de 1997 y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017032193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada en el término de Puebla de Vallbona, urbanización «Cuatro Vientos», calle de Galicia, sin número. Está emplazada dentro de la parcela de terreno que mide 4.400 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, trastero y bodega, de planta baja distribuida en comedor-salón, cocina, un baño y lavadero; de un piso primero distribuido en cinco dormitorios y dos baños y de un segundo piso destinado a estudio, todo ello comunicado por escalera interior, ocupando una superficie construida de 334 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la parcela se destina a zona de esparcimiento. Linda: Por su frente, calle de Galicia; fondo, calles de Salamanca, Asturias y San Fernando; derecha, entrando, con la calle denominada de Almería y por la izquierda, con las parcelas números 19 y 20 de la urbanización «La Muntanyeta, Sociedad Anónima». Está formada por las parcelas 21, 22, 23, 24 y 25 y parte de las números 19 y 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 880 del libro 162 de Puebla de Vallbona, folio 67, finca 17.546.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la Puebla de Vallbona, expido el presente en Valencia a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—45.472.